

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALICANTE

Don José Antonio García-Aguilera Bazaga, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número tres de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y juicio de mayor cuantía 164/68, seguido a instancias de don Mariano Ruiz de León Pérez contra Christine Simone y Patrick Macables Lemoine, representados por su madre, doña Christiane Lemoine, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a segunda subasta los bienes que luego se dirán, señalándose a tal fin el día 4 de octubre próximo y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose constar que la subasta tendrá lugar por lotes o apartamentos, que, cubierto el principal, intereses y costas que se señalan, se suspenderá la misma y que ésta se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

1. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, teniéndose en cuenta que los bienes, por ser segunda subasta, se sacan con rebaja del 25 por 100 del mismo.

3. No se han suplido los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, lo que se hace saber a los efectos del artículo 1.497, 2.º párrafo, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

4. Las cargas anteriores quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

5. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bienes objeto de la subasta y su avalúo:

1. Apartamento I-1-F, sito en la primera planta del bloque 1.º del Edificio «Apartamentos Santa Cruz», término de Altea, Ptda. Cap Negret, finca n.º 5.852, valorado en 260.000 pesetas.

2. Apartamento I-1-D, sito en la misma planta, bloque y edificio, finca n.º 5.854, valorado en 280.000 pesetas.

3. Apartamento I-2-C, sito en la segunda planta de los mismos bloque y edificio, finca n.º 5.862, valorado en 235.000 pesetas.

4. Apartamento I-4-A, sito en la cuarta planta de los dichos bloque y edificio, finca n.º 5.872, valorado en 360.000 pesetas.

5. Apartamento I-4-D, sito en la misma planta y edificio, finca n.º 5.875, valorado en 390.000 pesetas.

6. Apartamento I-5-H, sito en la quinta planta de dichos bloque y edificio, finca n.º 5.877, valorado en 360.000 pesetas.

7. Apartamento I-5-1, sito en la quinta planta de los mismos bloque y edificio, finca n.º 5.879, valorado en 310.000 pesetas.

8. Apartamento II-1-E, sito en la planta primera del bloque segundo del mismo edificio, finca n.º 5.884, valorado en pesetas 210.000.

9. Apartamento II-1-F, sito en la misma planta y bloque, finca n.º 5.885, valorado en 230.000 pesetas.

10. Apartamento II-1-A, sito en las mismas planta y bloque, finca n.º 5.886, valorado en 360.000 pesetas.

11. Apartamento II-1-B, sito en la misma planta y bloque, finca n.º 5.887, valorado en 310.000 pesetas.

12. Apartamento II-1-C, sito en las mismas planta y bloque, finca n.º 5.888, valorado en 210.000 pesetas.

13. Apartamento II-2-A, sito en la segunda planta del mismo bloque que el anterior, finca n.º 5.893, valorado en 385.000 pesetas.

14. Apartamento II-4-D, sito en la cuarta planta del mismo bloque que el anterior, finca n.º 5.904, valorado en 385.000 pesetas.

15. Apartamento II-4-E, sito en la misma planta y bloque, finca n.º 5.905, valorado en 340.000 pesetas.

16. Apartamento II-5-D, sito en la quinta planta del mismo bloque, finca número 5.911, valorado en 385.000 pesetas.

17. Apartamento II-5-G, sito en la misma planta y bloque, finca n.º 5.913, valorado en 485.000 pesetas.

18. Apartamento III-2-L, sito en la segunda planta del bloque tercero del mismo edificio, finca n.º 5.915, valorado en 275.000 pesetas.

19. Apartamento II-2-L', sito en la misma planta que el anterior, finca n.º 5.916, valorado en 275.000 pesetas.

20. Apartamento III-2-L'', sito en la misma planta y edificio, finca n.º 5.917, valorado en 275.000 pesetas.

21. Apartamento III-2-L''', sito en la misma planta y edificio, finca n.º 5.918, valorado en 275.000 pesetas.

22. Apartamento III-2-M, sito en la segunda planta del mismo bloque, finca número 5.919, valorado en 325.000 pesetas.

23. Apartamento III-3-L, sito en la planta tercera del mismo bloque, finca n.º 5.920, valorado en 275.000 pesetas.

24. Apartamento III-3-L', sito en la misma planta y bloque, finca n.º 5.921, valorado en 275.000 pesetas.

25. Apartamento III-3-L'', sito en las mismas planta y bloque, finca n.º 5.922, valorado en 275.000 pesetas.

26. Apartamento III-3-L''', sito en las mismas planta y bloque, finca n.º 5.925, valorado en 275.000 pesetas.

27. Apartamento III-3-M, sito en la misma planta, finca n.º 5.924, valorado en 325.000 pesetas.

28. Apartamento III-4-L', sito en la planta cuarta del mismo bloque, finca número 5.926, valorado en 275.000 pesetas.

29. Apartamento III-4-L'', sito en la misma planta, finca n.º 5.927, valorado en 275.000 pesetas.

30. Apartamento III-4-L''', sito en la misma planta, finca n.º 5.928, valorado en 275.000 pesetas.

31. Apartamento III-4-M, sito en la planta cuarta del edificio, finca n.º 5.929, valorado en 325.000 pesetas.

32. Apartamento III-5-L, sito en la quinta planta del edificio, finca n.º 5.930, valorado en 275.000 pesetas.

33. Apartamento III-5-L', sito en la misma planta, finca n.º 5.931, valorado en 275.000 pesetas.

34. Apartamento III-5-L'', sito en la misma planta, finca n.º 5.932, valorado en 275.000 pesetas.

35. Apartamento III-5-L''', sito en la misma planta, finca n.º 5.933, valorado en 275.000 pesetas.

36. Apartamento III-5-M, sito en la misma planta, finca n.º 5.934, valorado en 325.000 pesetas.

37. Local comercial en la primera planta alta del bloque III de Edificio Santa Cruz, finca n.º 5.935, valorado en 1.500.000 pesetas.

Total de las valoraciones: 13.005.000 pesetas.

Dado en Alicante a cinco de junio de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José Antonio García-Aguilera Bazaga.—El Secretario.—8.736-C.

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta capital.

Por el presente se hace público: Que el día 8 de septiembre próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de los bienes que después se dirán, por haberlo acordado en el juicio preparatorio de ejecución seguido a instancia del Banco Popular Español contra José María Inesta Avila.

#### Bienes

Lote primero:

Un grupo de horno para la vulcanización de pelotas de goma, 20.000 pesetas.

Un coche «Seat 1500», matrícula A-80084, 40.000 pesetas.

Justipreciado en sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

Lote segundo:

Mitad indivisa de una parcela de terreno de ciento setenta y nueve metros cuadrados, en término de Alicante, partida de San Blas, Llano del Espartal, calle Procción, que linda: por Norte, con dicha calle; por Sur y Este, Antonio Limiñana, y Oeste, José María Inesta. Consta de la inscripción tercera de la finca número 30.286, folio 126, del libro 604, de Alicante. Justipreciado en 100.000 pesetas.

Lote tercero:

Rústica.—Terreno seco y viña con algunos árboles, en término de Alicante, partida de San Blas y Llano del Espartal, punto conocido por Balsas de García, con entrada por la carretera de Ocaña, con un frente por la misma de ciento veintisiete metros; mide la extensión superficial de una hectárea noventa y nueve áreas cuarenta y dos centiáreas, y linda: por Norte, con el camino de Casablanca; por el Sur, el referido frente carretera de Ocaña; por la izquierda u Oeste, con la que será calle Algof, y por el Este, derecha, con porción adjudicada a doña Elena Inesta Avila, que es el resto de que se segrega. Mide la superficie de 6.935,82 metros cuadrados, con un chalet de planta baja edificado recientemente.

Justipreciado en tres millones de pesetas (3.000.000 de pesetas).

#### Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al diez por ciento de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 3 de julio de 1971.—El Juez, Virgilio Martín.—El Secretario.—2.705-3.

## BARCELONA

En virtud de lo acordado en el expediente que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Barcelona, con el número 129 de 1971, sobre declaración de fallecimiento de don Floreal Carbonell Borruei, a instancias de su hijo don José Luis Carbonell Pérez, por el presente se hace saber la incoación de dicho expediente a cuantas personas puedan perjudicar dicha declaración para que comparezcan ante este Juzgado a usar de su derecho, con prevención de que si no lo verifican dentro del término de diez días, a contar del siguiente a la segunda publicación, podrá pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Barcelona, uno de julio de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, Ricardo Gómez.—8.803-C. 1.ª 22-7-1971

## BARCELONA

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en el Juzgado de Primera Instancia número tres de Barcelona, a instancia del Banco Rural y Mediterráneo, S. A., contra don Diego Casanovas Muñoz y don Miguel Amirela Abad, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por vez tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

Parcela de terreno, solar para edificar, de forma casi trapezoidal que es el número 11 de la manzana D de la urbanización de Vallpineda, en término municipal de San Pedro de Ribas, con frente al paseo de Miramar, sin número de policía, de extensión superficial 16.348 palmos cuadrados, equivalentes a 617,60 metros cuadrados, y que linda: por su frente, Sur, en línea ligeramente curva de 22,85 metros, con el paseo de su situación; por la derecha, Este, en línea de 29,16 metros, con finca de doña Montserrat Roig Robert; por la izquierda, Oeste, en recta de 32,98 metros, con solar número 12 que seguidamente se describe, y por la espalda, Norte, en recta de 17,70 metros, con restante finca matriz que se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú, tomo 377, libro 46, folio 116, finca 2.634, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en la cantidad de quinientas mil pesetas.

Parcela de terreno, solar para edificar, de forma casi trapezoidal, que es el número 12 de la manzana D de la urbanización de Vallpineda, en término municipal de San Pedro de Ribas, con frente al paseo Miramar, sin número de policía; tiene una extensión superficial de 16.844 palmos cuadrados, lo que equivale a 636,38 metros cuadrados, con lindes por su frente Sur, en línea ligeramente curva de 22,70 metros, con el paseo de su situación; por la derecha, Este, con recta de 32,98 metros, con el solar número 11 antes descrito; por la izquierda, Oeste, en recta de 33,40 metros, con el solar número 13 que seguidamente se describirá, y por la espalda, Norte, en línea de 15,80 metros, con restante finca matriz de que se segregó. Inscrita en el indicado Registro en los mismos tomos libro e inscripción, folio 119, finca 2.635.

Valorada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en la cantidad de quinientas mil pesetas.

Parcela de terreno, solar para edificar, de forma casi trapezoidal, que es el número 13 de la manzana D de la urbanización de Vallpineda, en término municipal de San Pedro de Ribas, con frente al paseo Miramar, sin número de policía. Tiene una extensión superficial de 16.310 palmos cuadrados, lo que equivale a 618,21 metros cuadrados, y que linda: por su frente, Sur, en línea ligeramente curva de

22,60 metros, con el paseo de su situación; por la derecha, Este, en recta de 33,40 metros, con el solar número 12 que se acaba de describir; por la izquierda, Oeste, en recta de 30,97 metros, con el solar número 14 que seguidamente se describirá, y por la espalda, Norte, en recta de 15,95 metros, con restante finca matriz de que se segregó. Inscrita en los indicados Registro, tomo, libro e inscripción, folio 122, finca 2.636.

Valorada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en la cantidad de quinientas mil pesetas.

Parcela de terreno, solar para edificar, de forma casi trapezoidal, que es el número 14 de la manzana D de la urbanización de Vallpineda, en término municipal de San Pedro de Ribas, con frente al paseo Miramar, sin número de policía; tiene una extensión superficial de 15.580 palmos cuadrados, equivalentes a 588,64 metros cuadrados, y que linda: por su frente, Sur-Suroeste, en línea ligeramente curvada de 27,90 metros, con el paseo de su situación; por la derecha, Este, en recta de 30,97 metros, con el solar número 13 que se acaba de describir; por la izquierda, Noroeste, en recta de 26,80 metros, con finca de doña Montserrat Roig Robert, y por la espalda, Norte, en recta de 15,70 metros, con la restante finca matriz de que se segregó. Inscrita en los repetidos Registros, tomo, libro e inscripción, folio 125, finca 2.637.

Valorada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en la cantidad de quinientas mil pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta primera, el día diecinueve de agosto próximo y hora de las once y media, previéndose a los licitadores que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo; que el valor dado en la escritura de hipoteca como tipo de subasta es el de dos millones de pesetas, valor en junto pactado en dicha escritura a las cuatro fincas que serán subastadas en un solo lote; que para tomar parte en la subasta deberán previamente los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceros; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador deberá aceptar como bastante la titulación, sin poder exigir ninguna otra; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que si la postura fuera admisible se aprobará el remate a favor del mejor postor y se mandará llevarlo a efecto con las formalidades de rigor, y si no lo fuere, o sea inferior al tipo de la segunda subasta, se tendrá en cuenta lo dispuesto para estos casos en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; que en el acto de la subasta se hará constar que acepta las obligaciones consignadas en la referida regla octava, y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Dado en Barcelona a ocho de julio de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—2.719-5.

Don Leovigildo García Bobadilla, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 15 de esta ciudad de Barcelona.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado por don Juan Moles Ahicart, contra don Salvador Torruella Noguera, sobre reclamación de 1.802.000 pesetas, por el presente se anuncia la subasta, por segunda vez, por el tipo del 75 por 100 de la primera, por término de veinte días, de la finca hipotecada por dicho demandado, por si y en representación de su madre, doña María Noguera Alsina, en garantía de 1.908.000 pesetas de capital, intereses y costas, consistente en:

Pieza de tierra de cultivo seco, sita en el término municipal de Cardedeu; de cabida aproximada, 18 cuarteras tres picotines, o más exactamente, seis hectáreas 64 áreas; que linda: Al Oeste, con el camino de Corró; al Norte, con Manso Suarri de la Coma, de los sucesores de Pedro Clos Bartres, y al Sur, con el Manso Monteys, propio de doña Montserrat y doña María Rius Gasol, formada por agrupación de las dos designadas siguientes:

a) Tierra de cabida, según los títulos, dos hectáreas, 28 áreas y 10 centiáreas, y, en realidad, según medición, dos hectáreas, 44 áreas y 27 centiáreas; inscrita con el número 421 al folio 62 del tomo 255 del archivo, libro 13 de Cardedeu, inscripción sexta;

b) Tierra de cuatro hectáreas, 14 áreas y 72 centiáreas, que es el resto de la inscrita con el número 420 al folio 154 del tomo 109 del archivo, libro 4 de Cardedeu, inscripción segunda.

Gravada la primera, designa a), con el derecho de mirar en todas direcciones, abrir cuantos pozos convengan y construir y establecer conducciones subterráneas de agua con sólo abonar los daños y perjuicios que se causaren, y quedando prohibido al dueño de la finca alumbra, en aprovechamiento suyo, aguas subterráneas, cuyo derecho figura inscrito a nombre y favor de «Aguas potables y Mejoras de Cardedeu, S. A.». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, tomo 533, libro 25 de Cardedeu, folio 207, finca número 2.340, y la hipoteca al tomo 574 del archivo, libro 26 de Cardedeu, folio 194, finca 2.340, inscripción tercera.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 19 de agosto próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el nuevo edificio de Juzgados, enclavado en el salón de Víctor Pradera, esquina al paseo de Pujadas, previéndose a los licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento de los destinados al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas inferiores a tres millones de pesetas, cantidad que sirve de tipo para la subasta.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a 12 de julio de 1971. El Juez, Leovigildo García.—El Secretario. 8.866-C.

## BILBAO

Don Pedro Esteban Alamo, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de esta capital.

Hago saber: Qu en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 194/1969 a instancia de don Cecilio Lejarreta Gutiérrez contra don Miguel Arza Ipizfiazar, sobre reclamación de cantidad,

en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 3 de septiembre próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, fijado en 1.250.000 pesetas.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y certificación del Registro a que alude la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores o las subsistentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse el precio del remate a su extinción.

#### Bienes que se sacan a subasta

El piso quinto izquierda de la casa número 102 de la calle Alameda de Urquijo, de esta capital, compuesto de cuatro habitaciones al exterior, cocina, cuarto de baño, despensa y un armario empotrado en el pasillo; tiene ascensor y descensor y calefacción central; ocupa una superficie de 78 metros cuadrados y 31 decímetros. Linda: al Norte, con vivienda izquierda número 3, meseta de escalera y vivienda izquierda número 1; al Sur, calle Alameda de Urquijo; Este, vivienda número 1 izquierda, y Oeste, vivienda número 3. Participa con dos enteros por ciento en los elementos comunes y en la vivienda del portero.

Dado en Bilbao a seis de julio de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Pedro Esteban Alamo.—El Secretario.—8.740-C.

#### BURGOS

Don Gabriel del Val Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de la ciudad de Burgos y accidentalmente del número dos de la misma y su partido.

Hago saber: Que ante este Juzgado por el Procurador don Carlos Aparicio Alvarez, en nombre y representación de don José Luis Díaz Espartosa, mayor de edad, casado, industrial, de Burgos, titular de «Suministros Industriales Kaess» (máquinas-herramientas), con locales en avenida General Vigón, sin número, y calle Vitoria, 54, se ha instado procedimiento solicitando la suspensión de pagos de referido comerciante, que ha sido admitida por resolución de esta fecha.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Burgos a nueve de julio de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Gabriel del Val.—El Secretario.—2.728-3.

#### CANGAS DE ONIS

Don Pedro González Poveda, Juez de Primera Instancia de Cangas de Onis.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de fallecimiento de los hermanos don José, don Custodio, don Froilán y doña Adelaida Rodríguez Lueso, hijos de Dámaso y de Cristina, naturales de Sardeda (Piloña), que se ausentaron para la República Argentina, teniendo las últimas noticias de Custodio en el año 1960 y de los de-

más desde que se ausentaron hace treinta años, habiendo instado dicha declaración su sobrino carnal don Ramón Rodríguez Rodríguez, vecino de Sardeda.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cangas de Onis a veintiséis de abril de mil novecientos setenta y uno. El Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario.—8.277-C. y 2.º 32-7-1971

#### CARBALLINO

Don Jesús Domínguez Gonda, Juez de Primera Instancia de Carballino.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia del Procurador don Antonio Pedrouzo Novoa, en representación de los hermanos don Bernardo, don Fidel y don Camilo Pereira Cabo, vecinos de esta villa, se tramita expediente número 37/71 sobre declaración de fallecimiento de sus tios don Jesús Cabo López, nacido en Seoane-Carballino, el día 20 de febrero de 1867, de donde se ausentó para Argentina hace más de sesenta años; doña María de las Nieves Cabo López, nacida en Seoane el 25 de octubre de 1888, y doña Natividad Cabo López, nacida también en Seoane el 18 de diciembre de 1894. Los tres son hijos de Bernardo y de Rosa, habiendo tenido su último domicilio en el expresado lugar de Seoane, de donde se ausentaron para el extranjero y no se tienen noticias suyas desde pasa de diez años.

Y para cumplir lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se expide el presente en Carballino a veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Jesús Domínguez Gonda.—El Secretario, Alfredo Pérez. 8.317-C. y 2.º 22-7-1971

#### CIUDAD RODRIGO

Don José de Asís Garrote, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 58 de 1970 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias del Procurador don Benedicto González Cuadrado, en nombre y representación de la casa «Merzger, Comercio e Ingeniería, S. A.», con domicilio en Barcelona, contra la Entidad «Industrias Cárnicas Beñoña, S. A.», con domicilio en Gallegos de Argañán, y don José Luis Pulido Setiem, vecino del mismo pueblo, sobre reclamación de cantidad (cuantía de 1.316.574 pesetas), cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que por providencia de esta fecha, dictada a instancias de la parte actora, he acordado sacar a tercera y pública subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes que en su día le fueron embargados como de la propiedad de los demandados:

Un edificio en el extrarradio del pueblo de Gallegos de Argañán, en el camino de Espeja; consta de dos plantas y ocupa una extensión superficial de 3.524 metros cuadrados y 80 decímetros cuadrados, de ellos 2.400 edificadas y el resto solar sin construir. La planta baja está dedicada a una nave industrial, cuadras y otras dependencias y ocupa la extensión superficial edificada dicha; la planta segunda la forma también una nave de 700 metros cuadrados de superficie cubierta y una terraza de 250 metros cuadrados, y la planta tercera la forma una sola nave de 700 metros cuadrados. Linda todo ello: derecha entrando, con finca de Clementina Martín; izquierda, con calle pública, y al fondo, con finca de Luis Bustillo y otra de José Luis Pulido Setiem; tasada pericialmente en la cantidad de 3.250.000 pesetas.

Una finca rústica propiedad de José Luis Pulido Setiem, en el mismo sitio que la anterior, que linda con la finca anteriormente segregada y con otra de Luis Bus-

tillo y que ha sido tasada en la cantidad de 50.000 pesetas.

Un camión frigorífico, marca «Barreiros», Saeta 65, matrícula NA-70193, tasado en la cantidad de 350.000 pesetas.

Otro camión frigorífico, marca «Barreiros», Saeta 65, matrícula NA-70194, tasado en la cantidad de 350.000 pesetas.

Un box para apuntillar reses, tasado en 44.200 pesetas.

Un polipastro eléctrico de 1.000 kilogramos, tasado en 35.700 pesetas.

Diez carritos braga de una rueda, tasados en 8.500 pesetas.

Un ramal de vía aérea cilíndrica, tasado en 12.650 pesetas.

Una reja metálica para zona de sangrado, tasada en 4.200 pesetas.

Una plataforma metálica elevada, tasada en 11.900 pesetas.

Un polipastro eléctrico de 1.000 kilogramos, tasado en 28.900 pesetas.

Diez horquillas dobles esparrancadoras, tasadas en 5.100 pesetas.

Una plataforma metálica móvil, tasada en 29.750 pesetas.

Una placa giratoria, tasada en 17.000 pesetas.

Una plataforma metálica para aviscerado, tasada en 26.500 pesetas.

Una plataforma metálica, tasada en pesetas 29.750.

Un mecanismo separador de carritos, tasado en 28.900 pesetas.

Una sierra eléctrica tipo vaivén, tasada en 68.000 pesetas.

Un ramal de vía aérea, de pletina 70 por 12, tasado en 23.800 pesetas.

Cien carritos aéreos de una rueda, tasados en 25.500 pesetas.

Un corral capilla de cuatro metros cuadrados de superficie, tasado en 1.700 pesetas.

Una pinza eléctrica de atrudido, tasado en la cantidad de 8.500 pesetas.

Cincuenta bragas metálicas de cadena, tasadas en 5.525 pesetas.

Un mecanismo elevador de reses, tasado en 28.900 pesetas.

Un depósito receptor de sangre, tasado en 25.500 pesetas.

Un ramal de vía aérea tubular, tasado en 5.100 pesetas.

Un mecanismo introductor de reses a cuba, tasado en 42.500 pesetas.

Una cuba de escaldar reses, tasada en 25.500 pesetas.

Una máquina automática de pelar cerdos, tasada en 170.000 pesetas.

Una mesa de repaso de cerdos, tasada en 10.200 pesetas.

Un mecanismo para izado de reses depiladas, tasado en 25.500 pesetas.

Ciento cincuenta carritos aéreos de una rueda, tasados en 80.750 pesetas.

Una red de vía aérea formada por 122 metros lineales, vía pletina, 70 por 12; 18 desvíos automáticos; un desvío semiautomático; 140 metros lineales en tramados especial U 16; 165 soportes forjados normales; 30 soportes forjados especiales; 22 suspensiones en columnas de obras; 800 kilogramos de viguetas, para en tramado general, y 60 juegos de escuadras y tornillos, tasado todo en la cantidad de 136.000 pesetas.

Dos redes de vía aérea de pletina, para servicio de cámaras frigoríficas, formadas cada una por: 38 metros lineales vía pletina; ocho desvíos accionamiento manual; 42 metros lineales en tramado especial U 14; 50 soportes forjados normales; 10 soportes especiales; 12 juegos de escuadras y tornillos, tasado todo en la cantidad de 55.250 pesetas.

Un grupo motor compresor de 235 LPM, tasado en la cantidad de 25.500 pesetas.

Un mecanismo de acceso carritos, tasado en la cantidad de 21.500 pesetas.

Un mecanismo subida carritos, tasado en la cantidad de 21.250 pesetas.

Una envolvente de sangre de acero inoxidable, tasada en la cantidad de 90.000 pesetas.

Una picadora, tasada en la cantidad de 45.000 pesetas.

Una envolvedora de carne, tasada en la cantidad de 80.000 pesetas.

Una embutidora de carne, tasada en la cantidad de 95.000 pesetas.

Dos básculas portátiles, tasadas en la cantidad de 30.000 pesetas.

Se hace constar:

Que los expresados bienes salen a tercera y pública subasta por término de veinte días y sin sujeción a tipo.

Que el acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Zurradores, número 1, de esta ciudad, el día 2 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana.

Que para tomar parte en el acto de la subasta ha de consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo por el que los bienes salieron a segunda subasta, que fué el de su tasación, con la rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Que no se han aportado los títulos de propiedad de los inmuebles que se subastan, por lo que los licitadores no podrán exigirlos, y que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen.

Que las hipotecas, cesos, cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los bienes muebles que se subastan, se encuentran instalados en el primero de los inmuebles descritos.

Dado en Ciudad Rodrigo a treinta de junio de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José de Asís Garrote.—El Secretario.—8.832-C.

#### LUARCA

Don Julio Alberto García Lagares, Juez de Primera Instancia del Partido judicial de Luarca.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente promovido por el Procurador don Heliodoro Fernández de la Vega, en nombre y representación de don Roberto García García, mayor de edad, labrador y vecino de Setienas, en este concejo, en disfrute del beneficio legal de pobreza, sobre declaración de ausencia legal de su padre, don José García Fernández, mayor de edad, casado, labrador, con residencia en Setienas, municipio de Luarca, de cuyo domicilio se ausentó sin que se sepa su actual paradero, ni vuelto a tener noticia, el 20 de marzo de 1950.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Luarca a quince de junio de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Julio Alberto García Lagares.—El Secretario.—3.882-E. y 2.º 22-7-1971

#### MADRID

Don Manuel García Miguel, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 29 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Plácido Cortés López, nacido en Madrid el día 21 de noviembre de 1924, hijo de Plácido y Brigida, casado con doña Elisa Cid Ausín, que insta el expediente, y según se hace constar, dicho señor se ausentó del domicilio conyugal, sito en Madrid, calle Me-

norca, número 19, en el mes de mayo de 1959, sin que se hayan vuelto a tener noticias de él. Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid, a diez de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Manuel García Miguel.—El Secretario.—2.711-3. 1.º 22-7-1971

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeidas y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados militares

IGLESIAS JIMENEZ, José; hijo de Manuel y de Juana, natural de Moraleja (Cáceres), nacido el 25 de abril de 1949, soltero, obrero, estatura 1,62 metros; encartado en expediente número 37 de 1971 por falta a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado de la Caja de Recluta número 171, en Cáceres.—(2.338.)

AIRES VEGA, Angel; hijo de Francisco y de Isabel, natural y vecino de Valencia de Alcántara (Cáceres), nacido el 25 de agosto de 1947, soltero, ferrallista, estatura 1,630 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, boca normal, nariz recta, barba poblada, frente despejada, color sano, aire marcial; procesado en la causa número 89 de 1971 por presunto delito de desertión; comparecerá ante el Juzgado del Tercio Sahariano Alejandro Farneso, IV de la Legión, en Villa Cisneros.—(2.341.)

GONZALEZ RUIZ, Ricardo; hijo de Antonio y de Gracia, natural de Rentería (Guipúzcoa), de veintidós años, estatura 1,710 metros, domiciliado últimamente en Rentería; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 651 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en San Sebastián ante el Juzgado de la citada Caja.—(2.340.)

GUERRERO FERNANDEZ, Silvestre; hijo de Manuel y de Juana, natural de Minas de Riotinto (Huelva), de veintidós años, domiciliado últimamente en Minas de Riotinto.—(2.287), y

MARTINEZ SANCHEZ, Rufino Mariano; hijo de Mariano y de Petra, natural de Cogolludo (Guadalajara), de veintinueve años, domiciliado últimamente en Huelva; sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 241 para su destino a Cuerpo; comparecerán dentro del término de treinta días en Huelva ante el Juzgado de la citada Caja.—(2.286.)

MARTINEZ RIBAS, Antonio; hijo de Manuel y de Mercedes, natural de Tarrasa, con domicilio en Tarrasa, calle Topete, número 148, 1.º, soltero, auxiliar topógrafo, con D. N. I. número 39.114.389, de veintidós años, estatura 1,620 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, barba normal, boca normal; procesado en la causa número 16 de 1971 por desertión; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas número 14, en Palma de Mallorca.—(2.288.)

ALAN ROBINSON; natural de Leamside (Inglaterra), casado, capitán de la Marina mercante inglesa, de cuarenta años, domiciliado últimamente en 3 Ash Road, Liverpool (Bebington); procesado por presunto delito de abordaje; comparecerá dentro del término de noventa días ante el Juzgado de la Zona Marítima del Mediterráneo, en Cartagena.—(2.285.)

GOICOECHEA GUTIERREZ, Antonio, conocido también por Francisco Echevarría Echevarría y Francisco Ruiz Echevarría; de treinta años, hijo de Clemente Ignacio y Martina, nacido el 6 de junio de 1941 en Amorebieta (Vizcaya), chata-rrero, de raza gitana; procesado en el sumario número 118 de 1970 por presunto delito de desobediencia a Fuerza Armada; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de San Sebastián.—(2.300.)

MONTERO BRAVO, Jesús; hijo de José y Valentina, natural de Nonaspe (Zaragoza), soltero, de veinticuatro años, estatura 1,690 metros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, nariz recta, barba poblada, boca normal, frente despejada, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Cerdeña, número 319; procesado por desertión; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado del Regimiento de Infantería Las Navas número 12, en Zaragoza.—(2.290.)

VAZQUEZ AVILA, Angel; hijo de Gregorio y de Alfonso, natural de Chinchón (Madrid), de veintidós años.—(2.306);

PUIG RODRIGUEZ, Juan; hijo de Juan y de Carmen, natural de Madrid, de veintitrés años, domiciliado últimamente en Modesto Lafuente, 14.—(2.307);

CARRILLO RODRIGUEZ, José; hijo de José y de Bernarda, natural de Paredes (Portugal), de veinticuatro años.—(2.308), y

SUAREZ GARCIA SAN PEDRO, José; hijo de Florentino y de María, natural de Madrid, de veintisiete años; sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo; comparecerán dentro del término de treinta días en Madrid ante el Juzgado de la citada Caja.—(2.309.)

MANGRANER SANCHEZ, Enrique; hijo de Felipe y de María, natural de Bétera (Valencia), soltero, sin profesión, de cuarenta y un años; procesado por insulto a Fuerza Armada; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado Militar Permanente número 2 de Valencia.—(2.311.)

BUXO BRIQUETS, Juan; hijo de Juan y de María, natural de Barcelona, de veintidós años, domiciliado últimamente en Barcelona.—(2.305), y

ALVES ALVES, Manuel; hijo de Clemente y de Luisa, natural de Paradela (Portugal), de veintidós años, domiciliado últimamente en Barcelona; sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 411 para su destino a Cuerpo; comparecerán dentro del término de treinta días en Barcelona ante el Juzgado de la citada Caja.—(2.304.)

#### Juzgados civiles

PABLOS YANEZ, Benigno; de veintiseis años, hijo de Bartolomé y de Efigenia, casado, natural de Roales de Campos (Valladolid), industrial, vecino de Bilbao; procesado en el sumario número 25 de 1971 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Bilbao dentro del término de diez días.—(2.326.)

**BALLESTER DOMINA, Jorge;** domiciliado últimamente en la calle de Vilaseca, número 10, bajo, de Barcelona, de unos veintiocho años; encartado en diligencias previas número 796 de 1970 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona dentro del término de diez días.—(2.325.)

**SAN JUAN DEL AMO, Miguel Angel;** hijo de Miguel y de Rosa, natural de Valladolid, abogado, de treinta y cinco años, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en el sumario número 90 de 1970 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona dentro del término de diez días.—(2.324.)

**BENITEZ SEVILLA, Antonio;** natural de Ceuta, casado, pintor, de treinta y ocho años, hijo de José y de María, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Marqués del Duero, 105, 3.º, 3.ª; penado en diligencias preparatorias número 357 de 1966 por hurto de uso de vehículo de motor; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona dentro del término de seis días.—(2.323.)

**GARCIA ALVAREZ, Belarmino;** de treinta y un años, soltero, hijo de Mariano y de Asunción, natural y vecino de Trascastro (León); acusado en diligencias preparatorias número 37 de 1971 por lesiones en agresión; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Mieres dentro del término de tres días.—(2.332.)

**ALONSO-MAJAGRANZAS ACHA, Angel;** natural de Madrid, nacido el 9 de enero de 1935, hijo de Félix y María Teresa, joyero; procesado en el sumario número 38 de 1971; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 26 de Madrid dentro del término de diez días.—(2.331.)

**MARTIN MARTIN, Gonzalo Emilio;** natural de Baños de Montemayor (Cáceres), hijo de Emilio y de Petra, nacido el 10 de enero de 1922, industrial, casado, domiciliado últimamente en la calle de Fernán González, número 79, 5.º derecha; procesado en el sumario número 93 de 1971 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid dentro del término de diez días.—(2.330.)

**ALVAREZ BOLADO, Javier;** mayor de edad, soltero, vecino de Madrid.—(2.295), y

**MONTILLA MARQUEZ, Pedro;** natural de Madrid, hijo de Crispín y María Elena; procesados en el sumario número 23 de 1971; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción número 30 de Madrid dentro del término de diez días.—(2.294.)

**PAISAN MARTIN, Jesús;** nacido en Madrid el 7 de junio de 1951, hijo de Julio y Benita, soltero, sin oficio conocido, domiciliado en Getafe, calle Aguila, número 6, bajo derecha; procesado en el expediente número 377 de 1971; comparecerá ante el Juzgado de Peligrosidad y Rehabilitación Social de Madrid dentro del término de diez días.—(2.293.)

**GARCIA CARRILLO, José Antonio;** nacido en San Pedro del Pinatar (Murcia), de treinta y nueve años, hijo de José y de María, casado, industrial, vecino de San Pedro del Pinatar con último domicilio en dicha localidad; procesado en el sumario número 202 de 1966 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Alicante dentro del término de diez días.—(2.275.)

**ESTEIRE CABASA, Eugenio;** hijo de Eugenio y de Mercedes, natural de Tarrasa (Barcelona), casado, industrial, de treinta años, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en avenida San Antonio María Claret, números 281-283, prin-

cipal 3.ª; procesado en el sumario número 4 de 1971 por estafa y cheque en descubierto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 9 de Barcelona dentro del término de diez días.—(2.276.)

**MIRALLES AGUILO, Antonio;** hijo de Antonio y de Josefa, natural de Badalona, casado, agente de ventas, de treinta años; procesado en el sumario número 32 de 1971 por apropiación indebida y estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona dentro del término de diez días.—(2.291.)

**GARCIA GARCIA, Manuel;** hijo de Gabriel y Antonia, de cincuenta años, casado, obrero, con último domicilio conocido en Fuenteovejuna, calle Umbria, número 18, desde donde se dirigió a Suiza con objeto de trabajar; procesado en el sumario número 12 de 1971 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Peñarroya-Pueblonuevo dentro del término de diez días.—(2.281.)

**MARFANY RIU, Pedro;** natural de Barcelona, casado, de cincuenta y ocho años, hijo de Pedro y de Carmen Rosa, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en la causa número 407 de 1967 por cheque en descubierto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés dentro del término de diez días.—(2.283.)

**DIAZ TRUEBA, Daniel;** de veintiséis años, natural de Barcenilla de Piélagos (Santander), hijo de Paulina y de Matea, soltero, sin profesión, domiciliado últimamente en Barcenilla de Piélagos; procesado en el sumario número 77 de 1970 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Santander dentro del término de diez días.—(2.282.)

**EL-BEZE, William;** nacido en Argel el 3 de abril de 1946, hijo de Martín y de Lucía, soltero, empleado, vecino de Alicante, con último domicilio en Edificio Benacantil, bloque 4.º, puerta C, 2.º, apat. 22, La Albufera.—(2.273), y

**EL-BEZE, Marcel Isaac;** súbdito francés, nacido en Constantina (Argelia) el 19 de julio de 1941, hijo de Martín y de Lucía, soltero, vecino de Alicante, con último domicilio en Edificio Benacantil, bloque 4.º, puerta C, 2.º, apat. 22, La Albufera, carta de identidad francesa número 2.709.252; procesados en el sumario número 18 de 1971 por tenencia ilícita de armas; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Alicante dentro del término de diez días.—(2.274.)

**GARCIA ESCOZ, Francisco;** hijo de Paulino y de María, natural de Berriatúa (Vizcaya), vecino de Madrid, conocido por el hijo del Paulino, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en el sumario número 46 de 1971 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de San Lorenzo del Escorial dentro del término de diez días.—(2.318.)

**RODRIGUEZ CASANOVA, Rafael;** de cuarenta y dos años, casado, obrero, vecindado en París, con domicilio en rue La Roquette, número 11-M, natural de Rozabales (Lugo); acusado en juicio de faltas número 53 de 1970 por lesiones y daños en accidente de circulación; comparecerá ante el Juzgado Comarcal de Ribadeo.—(2.317.)

**FERNANDEZ MARTIN, Carlos;** hijo de Bernabé y Daniela, nacido en Madrid el 30 de julio de 1932, casado, que ha tenido su último domicilio conocido en Madrid, Generalísimo, 4; procesado en el sumario número 9 de 1971 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid dentro del término de diez días.—(2.315.)

**MARTIN DIAZ, Ismael;** domiciliado últimamente en Madrid, barrio de La Celsa, calle de la Oliva, 47; procesado en el sumario número 44 de 1971 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de San Lorenzo del Escorial dentro del término de diez días.—(2.319.)

## ANULACIONES

### Juzgados militares

El Juzgado Relator de la Zona Marítima del Mediterráneo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 101 de 1966, José María Sánchez Bringas.—(2.258.)

El Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en el expediente número 4 de 1964, Antonio Domínguez Gálvez.—(2.260.)

El Juzgado del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla número 2 deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 497 de 1969, Antonio Borja Pardo.—(2.259.)

El Juzgado de la Zona Marítima del Estrecho deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 118 de 1960, Manuel Clarós Cortés.—(2.289.)

El Juzgado Eventual del Batallón de Cabrerizas deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 60 de 1971, Luis Angel Meana Martín.—(2.299.)

El Juzgado del C. I. R. número 13 deja sin efecto la requisitoria referente a José Cortés Alvarez.—(2.310.)

El Juzgado Militar Permanente número 1 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 100 de 1970, Ramón Crespo Gilabert.—(2.321.)

### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el sumario número 43 de 1971, Isabel Rodríguez Morillo.—(2.320.)

El Juzgado de Instrucción de Burgo de Osma deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en la causa número 18 de 1956, Manuel Moreno Perea y Pedro Collado Soriano.—(2.313.)

El Juzgado de Instrucción de Coria deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en el sumario número 11 de 1947, José Vázquez Silva, José Jiménez Fernández, (a) «Confite», el «Tío Geronimo», un tal Antonio, (a) «Caretón», y un tal Miguel.—(2.314.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 155 de 1968, José Cándor Samper.—(2.312.)

El Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 50 de 1971, Félix Uceta Fuentenebro.—(2.280.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 8 de 1970, Simplicio González Viacaya.—(2.277.)

El Juzgado de Instrucción de Cuéllar deja sin efecto la requisitoria referente al penado en diligencias preparatorias número 10 de 1969, Angel Sastre Sastre.—(2.327.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Alicante deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 97 de 1970, José María Jiménez Miralles.—(2.322.)

El Juzgado de Instrucción de Villafranca del Panadés deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 38 de 1970, Benjamín Mafías Pageo.—(2.336.)

El Juzgado de Instrucción de Teruel deja sin efecto la requisitoria referente al acusado en diligencias preparatorias número 39 de 1970, Félix Cano Checa.—(2.333.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 498 de 1966, Antonio Otero Sanz.—(2.329.)

## EDICTOS

### Juzgados civiles

Don Benito Corvo Aparicio, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 232 de 1970, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato a instancia del señor Abogado del Estado, en representación del Estado, por fallecimiento de don Timoteo Lope Arraras, nacido en Elzaburu (valle de Ulzama), Navarra, el día 11

de octubre de 1880, hijo de Deogracias Lope y Colleruelo y de Josefa Arrarás y Ezcurra, el cual falleció en la ciudad de San Sebastián el día 15 de julio de 1968, sin haber otorgado disposición testamentaria alguna, reclamándose la herencia por el Estado, lo que se hace público a los fines establecidos en el artículo 987 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho, por medio del presente, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de veinte días.

Dado en San Sebastián a catorce de junio de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Benito Corvo Aparicio.—El Secretario, Rafael Gil Sanz.—(2.249.)

Don Manuel Alberto Cardiel y Ripoll, Juez municipal número cinco de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 81 de 1971, se siguen autos de juicio verbal de faltas, sobre hurto, en los que se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Valencia a diecinueve de junio de mil novecientos setenta y uno.

El señor don Manuel Alberto Cardiel y Ripoll, Juez municipal número cinco de los de esta ciudad. Visto el presente juicio verbal de faltas, seguido entre partes, de la una el señor Fiscal municipal, en representación de la acción pública, y como denunciadas Dolores Alonso Vera,

nacida en Alicante el 28 de enero de 1951, soltera, estudiante, hija de Francisco y Dolores, de esta vecindad, con domicilio en la calle Ciscar, número 22, décima; Asunción Sáez Oviedo, nacida en Barcelona el 7 de noviembre de 1943, casada, sus labores, hija de Vicente y Asunción, en ignorado paradero, y María Angeles Sáez Oviedo, nacida en Barcelona el 22 de abril de 1948, soltera, sus labores, hija de Vicente y Asunción, en ignorado paradero, sobre hurto, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Dolores Alonso Vera, como autora responsable de una falta de hurto, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de una tercera parte de costas del presente juicio; condenando igualmente a las denunciadas Asunción y María Angeles Sáez Oviedo, como autoras responsables de dos faltas de hurto cometidas por cada una de ellas, a la pena de cinco días de arresto menor por cada una de las indicadas dos faltas y al pago de las dos terceras partes de costas por mitad y a que indemnice, conjunta y solidariamente, al supermercado «Superette», la cantidad de 300 pesetas, quedando definitivamente en poder de dicho establecimiento los géneros recuperados.»

Y para que sirva de notificación en forma a las referidas condenadas, Asunción y María Angeles Sáez Oviedo, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Valencia a veintuno de junio de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Manuel Alberto Cardiel y Ripoll.—El Secretario.—(2.235.)

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*Resolución de la Dirección General de Formación Profesional y Extensión Educativa por la que se adjudica provisionalmente los lotes números 6 y 8 del concurso público para la adquisición de viveres con destino a Comedores Escolares y Escuelas-Hogar.*

Como ampliación de la Resolución de esta Dirección General del 1 del corriente mes, por la que se adjudicaba provisionalmente el concurso público convocado por Orden ministerial de 3 de mayo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 6) para la adquisición de viveres diversos con destino a Comedores Escolares y Escuelas-Hogar, en la que se dejaron pendientes los lotes números 6 y 8, de «chopped pork» y salchichas, por desconocerse en aquella fecha el resultado del análisis de las muestras enviadas a la Escuela Nacional de Sanidad;

Examinada la propuesta de la Comisión Calificadora y cumplidas todas las formalidades de la Orden de convocatoria y pliego de condiciones,

Esta Dirección General, Presidencia de la Comisión Calificadora, ha resuelto adjudicar, con carácter provisional y de acuerdo con el pliego de condiciones, los lotes citados en la forma siguiente:

Lote número 6. «Chopped pork».—Se adjudica a la Empresa «Luis Calderón y Compañía, S. R. C.», 44.394 latas, marca «Purion extra», de dos kilogramos de peso bruto y 1,800 de peso neto, al precio de 135 pesetas cada una y por un importe de 5.993.190 pesetas. A la Empresa «Hilario Osoro Legorburu», 42.600 latas de la marca «Abella», de dos kilogramos de peso bruto y 1,800 neto, al precio de 141 pesetas cada una y por un importe de 6.008.600 pesetas.

Lote número 8. Salchichas.—Se adjudica a la Empresa «Cristóbal Moreno Navas», «Productos Crismonas», 70.416 latas de salchichas, cuyo peso bruto es cinco kilogramos y escurrido tres kilogramos, al precio de 142 pesetas cada lata y por un importe de 9.999.072 pesetas.

La presente adjudicación se elevará a definitiva, si procediere por Orden ministerial, en el plazo de quince días, constituyéndose a continuación por el adjudicatario la fianza definitiva del 4 por 100 y debiendo formalizar el contrato en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de julio de 1971.—El Director general, E. López y López.

Sr. Jefe de la Sección de Servicios Complementarios.

#### MINISTERIO DE TRABAJO

*Resolución de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Previsión de Oviedo por la que se anuncia concurso para la contratación de obras de adaptación en el edificio del Instituto de Silicosis de la Seguridad Social.*

Se convoca concurso para la contratación de obras de adaptación en el edificio del Instituto de Silicosis de la Seguridad Social en Oviedo.

El presupuesto de contrata asciende a 1.925.208 pesetas (un millón novecientas veinticinco mil doscientas ocho pesetas), y el plazo de ejecución se fija en noventa días a partir de la fecha de su comienzo.

La documentación completa relativa a este concurso podrá examinarse y adquirirse en las oficinas del Instituto Nacional de Previsión de dicha Delegación, plaza del Carbayón, 1.

Quienes se propongan tomar parte en este concurso deberán formular su solicitud precisamente en el modelo oficial que se les facilitará en dichas oficinas, y que deberán presentar juntamente con la restante documentación exigida por el pliego de condiciones, en el plazo de treinta días a partir de la publicación de este anuncio y antes de las trece horas del último día.

Oviedo, 16 de julio de 1971.—El Director provincial, Ignacio Alonso de Nora Gómez.—8.968-C.